

Auto No. 257

RAD. 760013103004-2022-00055-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibidem,

**DISPONE:**

A.- ORDENASE a la sociedad CONSTRUCTORA FEET WISE S.A.S. y a la señora FANNY CARACAS ARANGO pagar a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00), como saldo del capital correspondiente al pagaré No. 2749600215185 que ampara la obligación No.02749600215185.

2.- Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$6.779865,00), por concepto de intereses corrientes liquidados desde el día 30 de julio hasta el 30 de noviembre de 2021.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que trimestralmente certifica la Superintendencia Financiera sobre el capital anterior, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

D.- RECONOCER personería al Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, portador de la T.P. 63.217 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la entidad demandante.

E.- TENGASE como AUTORIZADOS por el Dr. SUAREZ ESCAMILLA a Santiago Ruales Rosero, Carlos Andrés Velasco Gámez, Karen Andrea Astorquiza Rivera y a los Doctores Sofy Lorena Murillas Álvarez y Michael Bermúdez Cardona

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 071 DE HOY May- 16 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria